

En la ciudad de Villa Carlos Paz a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil diecinueve las ocho treinta horas, se reúnen los miembros del Consejo Municipal de Concursos, a los fines de tratar diversas cuestiones inherentes al examen escrito, los recursos planteados por los postulantes Rosetti y Gudiño, y la mecánica a implementar con respecto a las entrevistas personales a realizarse en el día de la fecha. En este estado se resuelve ratificar todo lo actuado en el proceso de impugnaciones y se dispone realizar las entrevistas de acuerdo a la ubicación de los postulantes en el alfabeto, comenzando en consecuencia por el Abogado Carriquirri, culminando con el Abogado Zopetti. Luego de llevadas a cabo las entrevistas personales, de conformidad a lo establecido por el art. 30º de la Ordenanza N° 6504, se le asignan los siguientes puntajes a los postulantes, por la entrevista personal, a saber: Juan Carlos Zopetti: DIECIOCHO (18) Puntos; Paula Andrea Pacher, TRECE (13) puntos; Walter Julio Carriquirri, QUINCE (15) puntos; Lorena del Rosario Serafín, QUINCE (15) puntos; Pablo Manuel Sánchez, VEINTE (20) puntos; María Laura Orce, DIECIOCHO (18) puntos y Jerónimo Agustín Nájera, DIECIOCHO (18), puntos. En razón de contar con el puntaje emergente de los antecedentes y de la entrevista personal, se procede a realizar la decodificación de los exámenes escritos de los postulantes, en este acto, resultando la siguiente calificación: Juan Carlos Zopetti: CINCUENTA Y CINCO (55) Puntos; Paula Andrea Pacher, CINCUENTA Y SIETE (57) puntos; Walter Julio Carriquirri, CUARENTA Y SIETE (47) puntos; Lorena del Rosario Serafín, CINCUENTA Y CUATRO (54) puntos; Pablo Manuel Sánchez, CUARENTA Y CINCO (45) puntos; María Laura Orce, CINCUENTA Y DOS (52) puntos y Jerónimo Agustín Nájera, CUARENTA

Y CINCO (45), puntos. En base a ello, los postulantes han alcanzado el siguiente puntaje total en el marco del concurso, a saber: Juan Carlos Zopetti: OCHENTA Y SIETE (87) Puntos; Paula Andrea Pacher, SETENTA Y NUEVE (79) puntos; Walter Julio Carriquirri, SETENTA Y TRES (73) puntos; Lorena del Rosario Serafín, SETENTA Y OCHO (78) puntos; Pablo Manuel Sánchez, SETENTA Y SIETE (77) puntos; María Laura Orce, OCHENTA Y SIETE COMA VEINTICINCO (87,25) puntos y Jerónimo Agustín Nájera, SETENTA Y SEIS (76), puntos. A continuación, y habiendo superado los postulantes el piso de setenta (70) puntos, se procede a la conformación provisoria de las dos (2) ternas, para ser elevadas al Departamento Ejecutivo municipal: PRIMERA TERNA: MARÍA LAURA ORCE, PAULA ANDREA PACHER y PABLO MANUEL SÁNCHEZ. SEGUNDA TERNA: JUAN CARLOS ZOPETTI, LORENA DEL ROSARIO SERAFÍN y JERÓNIMO AGUSTÍN NÁJERA, las que podrán estar sujeta a modificación para el caso de planteo de recursos. De conformidad a lo establecido por el art. 33 de la Ordenanza 6504, se otorga un plazo de tres (3) días, a los fines de la interposición de recursos por parte de los postulantes, subiendo a la página web municipal la presente acta a los fines de su notificación. Se acuerda por último dejar en resguardo de la Sra. Juez la totalidad de los exámenes y antecedentes del presente concurso. No quedando más temas que tratar, suscriben los presentes de conformidad en la fecha indicada en el encabezado del presente.

